

182376
R. Dir. 800/3.957
AA/sn

Ref.: **INTENDENCIA DE RIO NEGRO. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

Fray Bentos, 4 de diciembre de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Río Negro.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la exoneración de los proventos portuarios a devengarse por la importación de 150 contenedores de origen Alemania, marca SULO, modelo MGB1100, con un peso de 18.000 Kgs. y un valor CIF Montevideo de USD 72.226, adquiridos a la firma RONTIL S.A.
- II. Que con estos valores corresponde facturar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 2551 (tarifa USD/TON > 2.500).
- III. Que para estas importaciones se ha solicitado la inmunidad impositiva al Ministerio de Economía y Finanzas, al amparo de lo dispuesto en la Ley 16.226.

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificación del 50% de la tarifa a este mismo Gobierno Departamental, aplicada a la introducción de similar mercadería, que será de gran utilidad en lo que respecta a la mejora de la zona urbana, en busca del beneficio de la población.
- II) Que la División Desarrollo sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada de la referida operación, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.957, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Río Negro para la citada importación una bonificación del 50 % de los proventos portuarios al despacho de mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previo al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas - Departamento

Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Río Negro con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.